

**VISTO**, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° M-902759/2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente de marras, la Sra. *MAURE LUCIANA ELENA* con DNI N° 25.872.505 quien fija domicilio MARCOS AVELLANEDA 1450 REMEDIOS DE ESCALADA - LANUS, solicita se autorice al vehículo marca *M.BENZ* modelo OH 1316/46 DIESEL año 1993, tipo OMNIBUS, dominio *RKQ389* a prestar servicio en jurisdicción del Municipio de Lanús como transporte escolar durante el presente año escolar,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa provincial que reglamenta la actividad,

Que, asimismo el vehículo ha sido presentado a verificación ocular del personal de inspección del Municipio encontrándose en condiciones de proceder a prestar servicio,

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Artículo N° 2 del Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE  
DEL MUNICIPIO DE LANÚS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizase la habilitación para el corriente año escolar, en carácter de renovación, del automotor marca *M.BENZ* modelo OH 1316/46 DIESEL año 1993, motor N° 372.906-10-141542 dominio *RKQ389* Licencia N° 62, propiedad la Sra. *MAURE LUCIANA ELENA*, DNI.N° 25.872.505 domiciliado en MARCOS AVELLANEDA 1450, REMEDIOS DE ESCALADA - LANUS, destinado al transporte escolar.-

Artículo 2°: La unidad móvil autorizada en el Art. 1°, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el periodo lectivo en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-

2242

./.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-

SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE  
JORGE A. FRATANIC  
SUBSECRETARIO

*[Large blue ink signature over the typed text]*



*[Large blue ink signature]*

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD  
MUNICIPIO DE LANÚS

